

VISTOS :

- ♦ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ♦ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ♦ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ♦ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- ♦ Of. Ord. N° 102 del 05/05/2016 de Jefe Provincial de Educación Limarí, Región de Coquimbo.
- ♦ Ordinario N° 188 del 21/03/2016 de Jefe Departamento Provincial de Educación-Limarí.
- ♦ Cheque N° 4154448 del 07/03/2016, por \$ 1.084.302.- de Secretaria Ministerial de Educación-Coquimbo.
- ♦ Decreto de Pago N° 755 del 07/03/2016, por \$ 1.084.302.- de Secretaria Ministerial de Educación-Coquimbo.

DECRETO

1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 4154448 por \$ 1.084.302.- del 07/03/2016, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION COQUIMBO, RUT 60.901.006-1**, y entregado al Departamento Provincial de Educación – Limarí, correspondiente a Devolución de excedente de las Cuotas N° 1 y N° 2 del Bono de Desempeño Laboral de los Asistentes de la Educación.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por \$ **1.084.302.- (Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Dos Pesos)**.

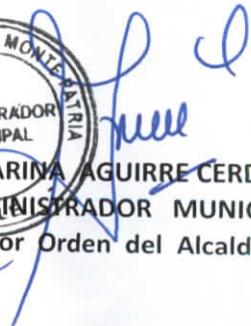
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/WGZ/MBC/bal




KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"